

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE: CONTR 2025 196881

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS PARA EL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ENCUENTRO EMPRESARIAL “GUSTO DEL SUR” DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A CELEBRAR EN 2025.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (99.048,50 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (119.848,69 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (99.048,50 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 26/06/2025 del Director Gerente se adjudicó el contrato de “SERVICIOS PARA EL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ENCUENTRO EMPRESARIAL “GUSTO DEL SUR” DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A CELEBRAR EN 2025” a la empresa EVENTOS EL ACENTO, S.L., por un importe de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (72.250,00 €) más el I.V.A. legalmente aplicable.

Asimismo, se acordó proceder al barrado del crédito sobrante del CONT/2025/0121087876, como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe de LICITACIÓN (IVA incluido)	Importe de ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	IMPORTE SOBRANTE
119.848,69 €	87.422,50 €	32.426,19 €

SEGUNDO.- Con fecha 03/07/2025 se formalizó el contrato entre la la Agencia y la empresa EVENTOS EL ACENTO, S.L..

En la cláusula segunda del documento de formalización relativa al precio del contrato, en consonancia con lo acordado en la resolución de adjudicación figura que:

“El precio del contrato es de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (72.250,00 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/10/2025 14:08:10	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0ksfFpgc0Q4r5hJ6M0Foqafyo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.172,50 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS(87.422,50 euros).”

TERCERO.- Posteriormente se ha advertido un error manifiesto y evidente en el importe de adjudicación resuelto, ya que como consta en el antecedente de hecho cuarto de la resolución de adjudicación de fecha 26/06/2025, la oferta presentada por la licitadora EVENTOS EL ACENTO, S.L. ascendía a 72.377,44€.

En consecuencia, también resulta erróneo el precio del contrato que figura en su cláusula segunda, así como el importe del documento contable D, número CONT 2025 0121627552, tramitado y fiscalizado para hacer frente a las obligaciones de pago derivadas del mencionado contrato.

Por todo ello, debe procederse a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16.1.k) de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado nombrado por Decreto 144/2021 de fecha 13 abril .

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar la resolución de adjudicación de fecha 26/06/2025, por la que se adjudica el contrato de “SERVICIOS PARA EL DISEÑO, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ENCUENTRO EMPRESARIAL “GUSTO DEL SUR” DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A CELEBRAR EN 2025” a la empresa EVENTOS EL ACENTO, S.L., en los siguientes términos:

En el Resuelto Primero, donde dice:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa EVENTOS EL ACENTO, S.L, por un importe de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (72.250,00 €) más el I.V.A. legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Debe decir:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/10/2025 14:08:10	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0ksfFpgc0Q4r5hJ6M0Foqafyo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa EVENTOS EL ACENTO, S.L, por un importe de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (72.377,44€) más el I.V.A. legalmente aplicable.

“La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

En el Resuelto Segundo, donde dice:

“SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante del CONT/2025/0121087876, como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe de LICITACIÓN (IVA incluido)	Importe de ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	IMPORTE SOBRANTE
119.848,69 €	87.422,50€	32.426,19 €

“

Debe decir:

“SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante del CONT/2025/0121087876, como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe de LICITACIÓN (IVA incluido)	Importe de ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	IMPORTE SOBRANTE
119.848,69 €	87.576,70 €	32.271,99 €

“

SEGUNDO.- Rectificar el documento de formalización de fecha 03/07/2025, como sigue:

En la Cláusula Segunda, donde dice:

“SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (72.250,00 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.172,50 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS(87.422,50 euros).

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/10/2025 14:08:10	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0ksfFpgc0Q4r5hJ6M0Foqafyo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 3 y en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2025	1239172000.G/71X/ 22606/00. A411CD21AR	72.250,00 euros	15.172,50 euros	87.422,50 euros

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.”

Debe decir:

“SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (72.377,44 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (15.199,26 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (87.576,70 euros).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 3 y en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2025	1239172000.G/71X/ 22606/00. A411CD21AR	72.377,44 euros	15.199,26 euros	87.576,70 euros

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.”

TERCERO.- Proceder a los trámites contables pertinentes para incrementar en el importe de 154,20 euros el documento contable D, número CONT 2025 0121627552, con objeto de hacer frente al precio del contrato en los términos indicados en el Resuelvo Segundo.

CUARTO.- Notificar a la persona contratista, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/10/2025 14:08:10	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0ksfFpgc0Q4r5hJ6M0Foqafyo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta Resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, que no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la oposición al presente acto podrá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/10/2025 14:08:10	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw0ksfFpgc0Q4r5hJ6M0Foqafyo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	